CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPICON JUDICIAL CAAGUAZU
SECCION CONTRATACIONES

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para Locación de Inmueble Determinado para el funcionamiento de los Juzgados de Paz de 3 de Febrero, San Joaquín, Juan Manuel Frutos y Raúl A. Oviedo, PAC ID 396.928 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para este tipo de procesos, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que por las particularidades del mismo, el precio referencial se ha obtenido teniendo en cuenta el informe administrativo, en el cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Caaguazú, manifiesta que los Jueces de Paz de la localidad han realizado la búsqueda y pre acuerdo con los propietarios de estos locales, Señores Miliades Ríos, Margarita Martínez, Justina Benítez y Fernando Franco, quienes ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, los cuales están ubicados en la zona céntrica de las localidades mencionadas arriba, facilitando el acceso de todos los ciudadanos. Estos locales reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, además ofrecen su local a costos no excesivos, ya que en estas comunas, los precios para este tipo de local tienen una base de Gs. 1.000.000, asegurando así la economía y la eficiencia; y que utiliza este procedimientos teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, que indica: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, (…)", lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020.

Cnel. Oviedo, 26 de marzo de 2.021.-

PODER JUDICIAL

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

Obs: Se adjunta informe de la Sección Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

MEMORANDO

A: C.P. SONIA GIACOBBI, Jefa de Contrataciones

DE: C.P. ORLANDO RUIZ, Sección Servicios Generales

FECHA: 26 de Marzo de 2021

ASUNTO: FORMULARIO DE ANALISIS – PRECIOS REFERENCIALES

Por la presente se remite el Formulario de Analisis de Precio REFERENCIAL E Informe de Metodología utilizada de los Servicios Requeridos en el Llamado a Contratación para "**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS LOCALIDADES DE 3 DE FEBRERO, JUAN MANUEL FRUTOS, SAN JOAQUIN Y RAUL A. OVIEDO"**

Atentamente.-

P.A.
Lic. Victorina Arce V.
Técnico Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME:

LOCACION DE INMUEBLEES DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS LOCALIDADES DE 3 DE FEBRERO, SAN JOAQUIN, JUAN M. FRUTOS Y RAUL A. OVIEDO.

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado y por las particularidades del mismo, los precios referenciales se han obtenido teniendo en cuenta el Informe Administrativo, en el cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Caaguazú, manifiesta que en los Juzgados de Paz de las Localidades citadas se han realizado las búsquedas y pre acuerdo con los propietarios quienes son los siguientes:

- Juzgado de paz de 3 de Febrero – Sr. Miliares Ríos
- Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos – Sra. Justina Benítez
- Juzgado de Paz de San Joaquín – Sra. Margarita M. Martínez Blanco
- Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo – Sr. Fernando N. Franco Benítez

Quienes manifestaron ofrecer sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, considerando también las ubicaciones de los predios facilitando el acceso a todos los ciudadanos. Estos locales reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de Justicia, además ofreciendo sus locales a un costo no muy excesivo asegurando así la economía y la eficiencia; Este procedimiento se realiza teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, que indica: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia,(.....)"

Coronel Oviedo 26 de Marzo de 2.021.-

P.A.
Lic. Victorina Arce V.
Técnico Administrativo

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 26 de Marzo 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE 3 DE FEBRERO**".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO	INFORME ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO DE OFERENTE (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO	Particularidad del rubro en el mercado
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE 3 DE FEBRERO	800.000		800.000	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Informe Administrativo
Precio (2)	
Precio (3)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

Preparado por:	Lic. Victorina Arce V. Técnico Administrativo
Firma:	
Dependencia	SECCION SERVICIOS GENERALES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 26 de Marzo 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN MANUEL FRUTOS**".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO	INFORME ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO DE OFERENTE (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO	Particularidad del rubro en el mercado
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN MANUEL FRUTOS	800.000		800.000	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Informe Administrativo
Precio (2)	
Precio (3)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

Preparado por:	Lic. Victorina Arce V.
Firma:	
Dependencia	SECCION SERVICIOS GENERALES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 26 de Marzo 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOAQUIN**".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO	INFORME ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO DE OFERENTE (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO	Particularidad del rubro en el mercado
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOAQUIN	900.000		900.000	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Informe Administrativo
Precio (2)	
Precio (3)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

Preparado por:	Lic. Victorina Arce V. Técnico Administrativo
Firma:	
Dependencia	SECCION SERVICIOS GENERALES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 26 de Marzo 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE RAUL ARSENIO OVIEDO**".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO	INFORME ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO DE OFERENTE (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO	Particularidad del rubro en el mercado
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE RAUL ARSENIO OVIEDO	1.000.000		1.000.000	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Informe Administrativo
Precio (2)	
Precio (3)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

Preparado por:	Lic. Victorina Arce V. Técnico Administrativo
Firma:	
Dependencia	SECCION SERVICIOS GENERALES